



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ABR 2020
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0001536

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **DORIS LETICIA MUÑOZ FUICA**, RUT. N° 16.238.461-9 con domicilio en calle Colipi N° 1039 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La carta al Sr. Alcalde, con fecha 11 de marzo de 2020, adjuntando el término de giro del S.I.I. del 29 de febrero de 2020, indicando la eliminación de su patente comercial M.E.F. del giro: Almacén de Comestibles, Paquetería, Confitería, Tabaquería y Cereales.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo octubre de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1) Elimíñese a contar del **30 de junio de 2020** la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles, Paquetería, Confitería, Tabaquería y Cereales**, que figura a nombre de **DORIS LETICIA MUÑOZ FUICA**, en calle Maitenrrehue n° 0176 El Mirador.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/dmm.
DISTRIBUCIÓN:
- Doris Leticia Muñoz Fuica.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083